

Una vez finalizado el período de actualizaciones correspondientes al SIGPAC del año 2010, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la citada Orden, la titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera procederá a publicar el SIGPAC resultante de la misma, lo que se anunciará mediante Resolución de dicho órgano, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y estará accesible en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

En su virtud, y en uso de las facultades que esta Dirección General tiene atribuidas, y al amparo de la Orden de 20 de enero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca,

R E S U E L V O

Primero. Hacer público, para general conocimiento, la actualización del SIGPAC, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden de fecha 20 de enero de 2010, que estará accesible a los interesados a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la concesión de las ayudas al amparo de la normativa que se cita, para el año 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de concesión de las subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la concesión de subvenciones, en el año 2010, que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 17 de febrero de 2011.- El Delegado, Roque Lara Carmona.

A N E X O

Normativa reguladora:

- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.

- Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.

Finalidad: Fomento y desarrollo del sector equino.

Aplicación presupuestaria: 1.1.17.00.18.23.762.11.71F.0.2009.

Proyecto: 2006 23 1792.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.

NIF: P2300500B.

Importe (euros): 60.000,00.

Aplicación presupuestaria: 1.1.17.00.18.23.772.11.71F.0.2009.
Proyecto: 2006 23 1793.

Beneficiario: Marta Avi Nájera.

NIF: 26742046S.

Importe (euros): 19.183,66.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.18.23.782.11.71F.0.2009.
Proyecto: 2006 23 1790.

Beneficiario: Asociación Provincial de Hipoterapia «Preferida».

NIF: G23655715.

Importe (euros): 27.760,00.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.18.23.782.11.71F.0.2009.
Proyecto: 2006 23 1790.

Beneficiario: Asociación de Hispano Bretón de Andalucía.

NIF: G23657851.

Importe (euros): 15.000,00.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

DL-1163/11.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Becerril Anguiz, 44223589-V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. CO/0140/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de enero de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, Córdoba.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio López Morales, 24207418-X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Vegetal, núm. C.A.GR- 84/07 (ACD/ALC. 2987/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Secretaria General Técnica,